



RES - 2026 - 729 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-19880#UNNE y las Resoluciones N° RES-2025-1064-CS#UNNE y RES-2026-121-D-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se tramita la Evaluación Periódica Docente del Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO (DNI N° 14.639.356) en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Unidad Curricular TEORÍA DEL DISEÑO Y LA GESTIÓN URBANA, del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Unidad Curricular INTRODUCCIÓN AL URBANISMO Y PLANEAMIENTO, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura; cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-2025-1064-CS#UNNE;

Que la designación docente venció el día 17/02/2018 según la Resolución N° 113/13-CS UNNE. El docente fue designado como Decano por las Resoluciones Nros. 369/16-HCD FAU y 150/22-HCD FAU, respectivamente. Como el vencimiento de la designación docente operó durante el desempeño al frente del Decanato, la convocatoria a evaluación periódica fue diferida oportunamente por la Resolución N° 958/17-CS UNNE;

Que por el Artículo 3° de la Resolución N° RES-2026-121-D-ARQ#UNNE se declaró abierto el período de inscripción para los docentes cuyas convocatorias se enmarcan en lo previsto en el Art. 103° del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE, desde las 00.01 horas del día 3 de agosto de 2026 y hasta las 23.59 horas del día 1 de septiembre del mismo año;

Que conforme a lo previsto en el Art. 107° del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE se realizó la notificación de los actos administrativos de convocatoria e inscripción al docente convocado y se realizó su publicación en la página web institucional;

Que se cumplimentó con los informes de competencia previstos en la etapa de consulta del procedimiento establecido por la Resolución N° RES-2023-517-



CS#UNNE;

Que el docente registró su inscripción en tiempo y forma según se constata en el Acta de Cierre de Inscripción denominada ACI-EP-2026-71-FAU;

Que se informó al Consejo Directivo de la inscripción a la convocatoria por Trámite N° TRA-2026-48272#UNNE, incorporado a las actuaciones de referencia;

Que, conforme lo previsto en los Arts. 93° y 96° del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE, se solicitó el Informe sobre el Desempeño a la Responsable de la Unidad Curricular;

Que la Comisión Evaluadora, designada por la Resolución N° RES-2025-1064-CS#UNNE, está integrada por la Dra. Arq. Silvina LÓPEZ (UNNE), la Mgter. Arq. María Patricia MARIÑO (UNNE), la Dra. Arq. María Cecilia MARENGO (UNC) y la Observadora Estudiantil, Srta. Lucía Guadalupe TOMAS – DNI N° 42.603.822, como Miembros Titulares y en tanto que la Dra. Arq. Laura Inés ALCALÁ (UNNE), la Mgter. Arq. Marta Graciela GIRÓ (UNNE), la Dra. Arq. Claudia Fernanda GÓMEZ LÓPEZ (UNT) y la Observadora Estudiantil, Srta. Evelin ZALAZAR – DNI N° 39.634.499, como Miembros Suplentes;

Que a partir de contactos con las evaluadoras docentes titulares se acordó sustanciar la evaluación el **día 26 de octubre a partir de las 16.30 hs.**;

Que la sustanciación de las Evaluaciones Periódicas se enmarca en las Resoluciones Nros. RES-2025-1071-CS#UNNE, RES-2026-156- CS#UNNE y RES-2026-150-CD-ARQ#UNNE;

Que conforme lo dispuesto en el Art. 113° del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE, corresponde que el Decano establezca fecha y hora de la constitución de la Comisión Evaluadora; plataforma a utilizar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la Entrevista Personal mediada por las TICs;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:



**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución N° RES-2025-1064-CS#UNNE, integrada por la PDra. Arq. Silvina LÓPEZ (UNNE), la Mgter. Arq. María Patricia MARIÑO (UNNE), la Dra. Arq. María Cecilia MARENGO (UNC) y la Observadora Estudiantil, Srta. Lucía Guadalupe TOMAS – DNI N° 42.603.822, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica de Carrera Docente del Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO, Profesor Adjunto – Dedicación Simple, de la Unidad Curricular TEORÍA DEL DISEÑO Y LA GESTIÓN URBANA, del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudio 2003/2006), equivalente a la Unidad Curricular INTRODUCCIÓN AL URBANISMO Y PLANEAMIENTO, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura, el día **26 de octubre de 2026 a las 16:30 horas, a través de la Plataforma Zoom.**

ARTÍCULO 2º: CITAR al Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública, conforme a lo establecido por el Art. 113º del Anexo de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE, que se llevará a cabo el día **26 de octubre de 2026 a las 16:30 horas a través de la Plataforma Zoom.**

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las 24 hs. hábiles previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTÍCULO 4º: DETERMINAR que el docente convocado a evaluación, las integrantes locales de la Comisión Evaluadora y la Observadora Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar



ARTÍCULO 5º: ASIGNAR al personal administrativo de la Dirección de Gestión Académica la tarea de representación de la Secretaría Académica en la entrevista mediada por las TICs.

ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, al Docente inscripto, a las Integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Observadora Estudiantil.

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DRA. ARQ. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADEMICA

DR. ARQ. CARLOS EDUARDO BURGOS
DECANO

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 08/10/2026 21:44:56
Cargado por: MARA NOELIA ROLDAN



Sistema: sudocu
Fecha: 09/10/2026 07:05:13
Autorizado por: CLAUDIA ALEJANDRA PILAR



Sistema: sudocu
Fecha: 09/10/2026 10:02:18
Autorizado por: CARLOS EDUARDO BURGOS